

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1616 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Edison Homero Mendoza Macías contra la empresa Grupo Hostelero Torrejón Pérez S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 83 de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Edison Homero Mendoza Macías, frente a la mercantil Grupo Hostelero Torrejón Pérez S.L., en materia de despido, y en consecuencia, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, y dado que resulta imposible la readmisión del trabajador, declaro extinguida la relación laboral entre las partes con esta fecha, condenando, igualmente, a la demandada a que abone, en concepto de indemnización legal, al actor la cantidad de 1.217,20 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Hostelero Torrejón Pérez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial, María Teresa Rodríguez Valls.

N.º I.-2562